



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE N° 2009-0082-TRA-PI

**Oposición en solicitud de registro como marca del signo TECNOPLAS TECNOLOGÍA
ROTOPLAS (diseño)**

Edgar Rohrmoser Zúñiga, apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen número 8238-00)

Marcas y otros signos

VOTO N° 561-2009

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, al ser las once horas con veinte minutos del tres de junio de de dos mil nueve.

Conoce este Tribunal el presente expediente en virtud del recurso del recurso de apelación planteado por el licenciado Edgar Rohrmoser Zúñiga, cédula de identidad número uno-seiscientos diecisiete-quinientos ochenta y seis, contra la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Industrial, a las 15:21 horas del 7 de diciembre de 2004.

CONSIDERANDO

ÚNICO: Siendo que este Tribunal previno al recurrente aportar el documento por el cual comprueba su legitimación procesal, para lo cual se concedió un plazo de cinco días hábiles, según resolución de las 11:45 horas del 19 de marzo de 2009, la cual fue notificada al lugar señalado para tal efecto, en fecha 26 de marzo de 2009, y siendo que el plazo expiró el 2 de abril de 2009, sin que se cumpliera con lo prevenido, como consecuencia de ello, procede declarar mal admitido el recurso de apelación planteado por falta de legitimación procesal del



apelante, pues en definitiva el licenciado Rohrmoser Zúñiga carece de legitimación procesal para actuar en representación de Grupo Rotoplas S.A de C.V.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado, se declara mal admitido el recurso de apelación planteado por el licenciado Edgar Rohrmoser Zúñiga contra la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Industrial a las 15:21 horas del 7 de diciembre de 2004, por carecer de legitimación procesal. Previa constancia que se dejará en el libro de ingresos que lleva este Tribunal, devuélvase el expediente al Registro de origen para lo de su cargo.- **NOTIFÍQUESE.**

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora